

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-09-R, CALLAO, 13 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 133257) recibida el 30 de enero de 2009, por la cual la estudiante GLADYS ALINA PALPA ONOFRE, con código N° 032291-A, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, miembro de la Comisión de Admisión, solicita subvención para su asistencia al Programa de Gestión en Microfinanzas, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, del 16 de marzo al 16 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319° Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, corrido el trámite, el Presidente de la Comisión de Admisión 2008 mediante Proveído N° 336-CDA-2008 recibido el 02 de febrero de 2009, comunica que la estudiante: GLADYS ALINA PALPA ONOFRE, representante estudiantil ante la Comisión de Admisión 2008-I y II ha participado en todas las sesiones con voz y ha opinado en beneficio del incremento de postulantes en 2008-I y II en las Sedes Callao y Cañete, por lo que considera se otorgue la subvención solicitada;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 336-CDA-2008 recibido de la Comisión de Admisión el 02 de febrero de 2009; al Informe N° 118-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 092-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de febrero de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), a favor de la estudiante **GLADYS ALINA PALPA ONOFRE**, con código N° 032291-A, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Programa de Gestión en Microfinanzas**, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico, del 16 de marzo al 16 de junio de 2009.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre de la estudiante GLADYS ALINA PALPA ONOFRE, debiendo la estudiante subvencionada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico del evento realizado.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Comisión de Admisión, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores, FCC; CDA, OGA; OPLA;

cc. OCI, OAGRA; OFT; OCP; RE, e interesada.